Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana

FALLO HISTÓRICO A FAVOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES

"POR EL PANEL DEL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA DEL T-MEC (MLRR) ENCUENTRA DENEGACIÓN DE DERECHOS POR PARTE DE ATENTO SERVICIOS. "

El Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) expresa su reconocimiento a la resolución emitida el 21 de agosto de 2025 ante la queja presentada al Panel del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR) del T-MEC, en la que se determinó la existencia de una denegación de derechos sindicales y de negociación colectiva en el centro de atención telefónica de Atento Servicios, en Hidalgo. Este fallo es una victoria para las y los trabajadores y para la libertad sindical.

Es un logro del Sindicato de Telefonistas (**STRM**), que se concretó gracias al trabajo y a la convicción sindical inquebrantable de las y los trabajadores al Servicio de la Empresa **ATENTO,** con la solidaridad y gestiones del Sindicato de Telefonistas y de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) lo cual constituye un precedente de enorme trascendencia para la clase trabajadora mexicana.

El Panel de controversias tras una revisión minuciosa, concluyó que el "cúmulo de las evidencias" prueba indudablemente la interferencia indebida y reiterada por parte de la empresa **ATENTO,** en el proceso de libertad sindical y determina que, hubo discriminación contra las y los trabajadores. Situación que propició un clima de intimidación, amenazas, despidos injustificados entre otros, por parte de la empresa y del sindicato ahora titular, en contra de las y los trabajadores mediante una serie de intervenciones realizadas por múltiples individuos de manera permanente e ilegal.

Además, el panel concluyó que las acciones tomadas por México hasta el momento no fueron suficientes para remediar la Denegación de Derechos, aún con la intervención de la **Secretaria de Trabajo y Previsión Social**, quienes mediante mesas de trabajo se ajustaron a lo dispuesto por la legislación nacional y con principios de buena fe, buscando remediar la situación, siendo lo anterior insuficiente por el incumplimiento de la empresa.

En este contexto, el Sindicato de Telefonistas reafirma la relevancia de promover una dinámica de cooperación y diálogo constructivo entre todos los actores involucrados: Gobierno de México, la representación de la empresa junto con las y los trabajadores agremiados al Sindicato de Telefonistas. La instauración y continuidad de las mesas de negociación con la Secretaria de Trabajo y Previsión Social es fundamental para escuchar las voces de quienes laboran en el sector, para construir y consensuar un **Plan de Remediación** integral en beneficio de las y los trabajadores.

La determinación dada a conocer ofrece el espacio idóneo para que las demandas sean presentadas de manera formal ante el Panel, permitiendo que los acuerdos emanados de este proceso sean adoptados por las partes, las autoridades, la representación del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, en un marco de corresponsabilidad y respeto a los compromisos del T-MEC.

En este mismo sentido resulta relevante señalar que también se concedió el amparo al Sindicato de Telefonistas, en contra de una determinación que emitió en su momento el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la cual había concluido que no existieron irregularidades en el procedimiento para obtener la constancia de representatividad.

Sin embargo, la sentencia dictada por el Juez Federal de Amparo ordena ahora al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral,** dejar sin efectos dicho dictamen, requiriendo que recabe y valore la información, elementos, evidencias o indicios que el Sindicato de Telefonistas pueda aportar para respaldar sus informes y respuestas, a fin de emitir una nueva resolución fundada y motivada. Este avance refuerza la importancia del precedente fijado por el Panel del T-MEC, subrayando la necesidad de fortalecer los mecanismos de justicia laboral y el diálogo transparente, en el que se reconozca plenamente el derecho de las y los trabajadores a la representación auténtica y a la defensa de sus intereses legítimos.

Todo lo anterior debe significar la necesidad de incluir la participación del sector sindical y del Sindicato de Telefonistas (**STRM**), en las próximas negociaciones del tratado (T-MEC), en las que se aseguren condiciones equitativas dentro del mundo laboral.

Esto es un hecho inédito e histórico en beneficio de las trabajadoras y trabajadores de México.